

CONVENIO DE TERMINACIÓN POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA 001.01/2013-SEDEUR-DGA-OTROS-AX

CONVENIO DE TERMINACIÓN POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO 001.01/2013-SEDEUR-DGA-OTROS-AX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ARQ. MIGUEL EDUARDO ECHAURI CORONA, DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: INGENIERÍA Y SUPERVISIONES DEL ÁNGEL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. EFREN ÁNGEL DE LEÓN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,802 DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOS, DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDMUNDO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 03 TRES DE LA MUNICIPALIDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, REPRESENTACIÓN QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO MODIFICADA NI REVOCADA DE MANERA ALGUNA, Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA":

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 46, 50, FRACCIONES I, X, XI, XIX Y XXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 8°, 12 FRACCIÓN V, 17, FRACCIÓN III, SEXTO Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL ARTÍCULO 59 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS ESTATALES APLICABLES.

I.2.- QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. ALCALDE NÚMERO 1351, EDIF. "B", COLONIA MIRAFLORES, CÓDIGO POSTAL 44270, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.-TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

II.2.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ISA-080627-K13.

II.3.- CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA CHAPULTEPEC SUR NÚMERO 130, DESPACHO 209, EN LA COLONIA AMERICANA, C.P. 44160, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

III.- DECLARAN "LA SECRETARÍA" Y "EL CONTRATISTA" EN ADELANTE ENUNCIADOS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES":

III.1.- QUE POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y POR MUTUO CONSENTIMIENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 001.01/2013-SEDEUR-DGA-OTROS-AX, CON FUNDAMENTO EN EL

**CONVENIO DE TERMINACIÓN POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA 001.01/2013-SEDEUR-DGA-OTROS-AX**

ARTÍCULO 96, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL REALIZAN LA SIGUIENTE RELACIÓN DE:

ANTECEDENTES:

1.- MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FUERON ASIGNADOS A "EL CONTRATISTA" LOS SERVICIOS DENOMINADOS: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN SEMANAL TÉCNICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE DIFERENTES OBRAS EN 50 LOCALIDADES DEL ESTADO DE JALISCO DEL FONDO DE APOYO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD." CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN I, 106, FRACCIÓN IX Y 182, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

2.- CON FECHA 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, LA ENTONCES SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (ACTUALMENTE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA), A TRAVÉS DE SU TITULAR ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUALCABA Y DEL ING. ALEJANDRO GÓMEZ LEE, DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, CELEBRÓ CON "EL CONTRATISTA" EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO 001.01/2013-SEDEUR-DGA-OTROS-AX, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS SERVICIOS DENOMINADOS: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN SEMANAL TÉCNICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE DIFERENTES OBRAS EN 50 LOCALIDADES DEL ESTADO DE JALISCO DEL FONDO DE APOYO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD.", CONSIGNANDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 91 NOVENTA Y UN DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DÍA 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE Y CONCLUYENDO EL DÍA 22 VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, CON UN MONTO DE \$2'964,400.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ASÍ MISMO, SE ESTIPULÓ QUE "EL CONTRATISTA" NO RECIBIRÍA UN ANTICIPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

3.- EL CONTRATISTA OTORGÓ LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 5997-04094-9 DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, EMITIDA POR AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, POR LA CANTIDAD DE \$255,551.71 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE LA ANTERIOR SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y/O SECRETARÍA DE FINANZAS (ACTUALMENTE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y/O SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO), PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 001.01/2013-SEDEUR-DGA-OTROS-AX.

4.- CON FECHA 20 VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, LA EMPRESA CONTRATISTA, PRESENTO LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 UNO, POR LA CANTIDAD DE \$912,123.08 (NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 08/100 M.N.) INCLUYE EL VALOR AL IMPUESTO AGREGADO.

DERIVADO DE QUE EXISTEN CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO QUE HACEN INNECESARIA LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA MATERIA DEL MISMO "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

**CONVENIO DE TERMINACIÓN POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA 001.01/2013-SEDEUR-DGA-OTROS-AX**

PRIMERA.- "LAS PARTES" POR MUTUO CONSENTIMIENTO DAN POR TERMINADO EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 001.01/2013-SEDEUR-DGA-OTROS-AX, SUSCRITO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN SEMANAL TÉCNICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE DIFERENTES OBRAS EN 50 LOCALIDADES DEL ESTADO DE JALISCO DEL FONDO DE APOYO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL COBRO DE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 UNO, AMPARADA BAJO CONTRA - RECIBO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, VALIOSO POR LA CANTIDAD DE \$912,123.08 (NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 08/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA" SE DESISTE DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN LEGAL EN CONTRA DE "LA SECRETARÍA", ASÍ MISMO, COMO DE RECLAMAR CUALQUIER PRESTACIÓN DE LAS ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 92 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE MARRAS.

CUARTA.- "LA SECRETARÍA" SE DESISTE DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN LEGAL EN CONTRA DE "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO DE RECLAMAR CUALQUIER PRESTACIÓN QUE DERIVE DEL CONTRATO DE MARRAS.

QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE "EL CONTRATISTA" CUENTA CON 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA OTORGAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA, EN EL CUAL SE PLASMARÁN LOS CRÉDITOS QUE EXISTAN A FAVOR O EN CONTRA PARA CADA UNO DE ELLOS, MISMO QUE DEBERÁ ELABORARSE DE ACUERDO A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 211 Y 212 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESTE CENTRALIZADO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, EMITIRÁ EL FINIQUITO UNILATERALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 212 DEL ORDENAMIENTO EN CITA. LA PRESENTACIÓN TARDÍA DE FINIQUITOS CAUSA GRAVE PERJUICIO EN LA CUENTA PÚBLICA Y SE CORRE EL RIESGO DE LA CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS PARA PAGO.

SEXTA.- CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE DUDA A CONTROVERSIA SOBRE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS.

CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES CONSIDERE QUE LA OTRA NO ACTÚE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO, EL AFECTADO NOTIFICARÁ Y REQUERIRÁ A LA OTRA PARA QUE LAS SATISFAGA, DENTRO DE LOS 10 DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO.

DICHO PLAZO EXCEPTO EN LOS CASOS DE URGENCIA POR REQUERIMIENTOS DE TERMINACIÓN DE LA OBRA, NO SERÁ INFERIOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

SI UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTERIOR, LAS PARTES NO HUBIEREN PODIDO RESOLVER DE COMÚN ACUERDO LA CONTROVERSIA ORIGINADA POR EL CONVENIO, SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON ADSCRIPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA QUE POR CAUSA DE DOMICILIO, UBICACIÓN Y DEMÁS PUDIERA CORRESPONDER.

**CONVENIO DE TERMINACIÓN POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA 001.01/2013-SEDEUR-DGA-OTROS-AX**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 06 SEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

POR "LA SECRETARÍA"


MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA


ARQ. MIGUEL EDUARDO ECHAURI CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA

POR "EL CONTRATISTA"
INGENIERÍA Y SUPERVISIONES DEL ÁNGEL, S.A. DE C.V.


ING. EFREN ÁNGEL DE LEÓN
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE TERMINACIÓN POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 001.01/2013-SEDEUR-DGA-OTROS-AX, DE FECHA 06 SEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA INGENIERÍA Y SUPERVISIONES DEL ÁNGEL, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DENOMINADOS: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN SEMANAL TÉCNICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE DIFERENTES OBRAS EN 50 LOCALIDADES DEL ESTADO DE JALISCO DEL FONDO DE APOYO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD."